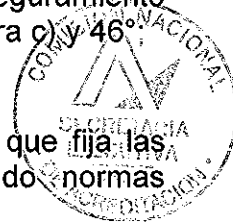


ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 132
MAGÍSTER EN NUTRICIÓN Y ALIMENTOS MENCIÓN NUTRICIÓN CLÍNICA
UNIVERSIDAD DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO

En la sesión N° 254 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 23 de diciembre de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

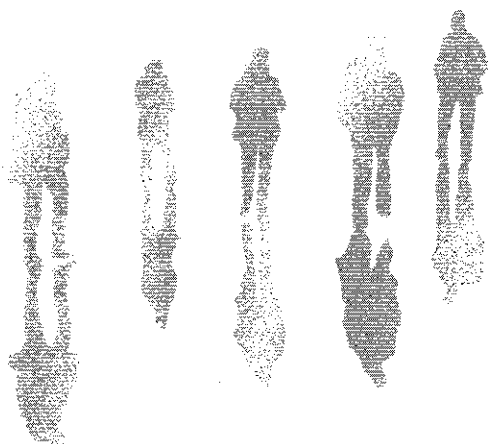
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.



CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Nutrición y Alimentos mención Nutrición Clínica al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al



Programa Magister en Nutrición y Alimentos mención Nutrición Clínica de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Salud recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 9 de marzo de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 23 de junio de 2009, el Programa de Magister en Nutrición y Alimentos mención Nutrición Clínica remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, con fecha 7 de Septiembre de 2009, la Comisión solicitó información adicional a la Institución, la cual fue recibida el día 27 de octubre de 2009.
7. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 254 de fecha 23 de diciembre de 2009, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Salud quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el



Programa de Magíster en Nutrición y Alimentos mención Nutrición Clínica impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Se trata de un Magíster consolidado y reconocido en el país, que responde a las necesidades de formación de postgrado en su ámbito de competencia y que constituye un programa de profundización. Posee un carácter profesional-académico y sus objetivos, así como el perfil de egreso, están adecuadamente definidos. Se observa que el Programa no cuenta con actividades orientadas a entregar competencias clínicas ni docentes, pese a que ambas se encuentran contempladas en el perfil de egreso. Por otra parte, se identificó que dicho perfil no considera un enfoque orientado al segmento adolescente, el cual es una de las problemáticas de mayor trascendencia en la Nutrición, aspecto sobre el cual se considera adoptar acciones remediales.

Los requisitos de admisión, así como los antecedentes solicitados a los postulantes, son adecuados y pertinentes al Programa. Se evidencia un nivel interesante de demanda por el Programa, lo que presenta una tendencia estable en el tiempo. El posicionamiento del Magíster a nivel internacional plantea la inquietud respecto a si el proceso de selección resulta adecuado a esta circunstancia, particularmente en relación a las habilidades de manejo de idiomas.

El Plan de Estudios del Programa cuenta con un curriculum completo que abarca los contenidos pertinentes al área a través de un diseño que ofrece una secuencia también consistente. Ello, sin perjuicio de lo indicado inicialmente, en el sentido de la necesidad de incorporar materias que sustenten las competencias clínicas y docentes que espera formar el Programa. Por otra parte, falta claridad en la descripción de los planes de estudio y los métodos de evaluación de los cursos y seminarios y se observa que algunos cursos requieren profundizar en mayor grado sus contenidos de acuerdo a un programa de nivel de magíster.

En cuanto a la Tesis, su sistema de construcción y defensa son adecuados, existiendo actualmente dos modalidades de graduación, Tesis y Proyecto de Grado. El Programa ha reportado un interesante nivel de publicaciones derivadas de estos trabajos, aun cuando se detectaron algunas falencias de información.



Respecto a la progresión de los estudiantes, los indicadores de graduación y deserción resultan adecuados. El tiempo de permanencia en el Programa tiende a ser superior a la duración teórica del mismo, particularmente en el caso de los estudiantes nacionales. Si bien el Programa se ha propuesto en el Plan de Desarrollo mejorar estos indicadores, es necesario precisar las medidas que se llevarán a cabo para lograrlo y cómo se medirá su eficacia.

El cuerpo académico del Programa constituye una importante fortaleza, ya que se trata de un equipo altamente coherente e idóneo en número, dedicación y calificación, destacándose también el compromiso que demuestran con los estudiantes. Esto, en conjunto con la experiencia académica y prestigio del INTA, genera un adecuado ambiente de investigación para la formación de los estudiantes.

La infraestructura y equipamiento con los que cuenta el Programa para el desarrollo de sus actividades son de primer nivel. Además, se dispone de becas para los estudiantes que son ofrecidas por el Programa y diversas empresas; en este sentido sería recomendable documentar los convenios existentes, tanto nacionales como internacionales. Asimismo, se vislumbra una falencia en este aspecto, pues no existen convenios formales con centros hospitalarios, lo cual es indispensable en vista de que el perfil de egreso incluye el desarrollo de competencias en torno a la atención a pacientes.

Por último, el Programa ha sabido adaptarse a las necesidades y exigencias del medio, lo que ha aportado dinamismo a su desempeño. En consecuencia, el Plan de Desarrollo propuesto aborda aspectos pertinentes y justificados considerando las debilidades del Programa, además de factibles de llevar a cabo, pues en efecto algunas de las acciones ya se están implementando.

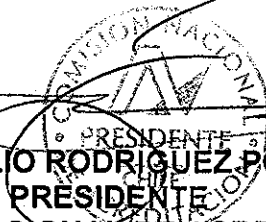
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magister en Nutrición y Alimentos mención Nutrición



Clínica impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Nutrición y Alimentos mención Nutrición Clínica impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 4 años, período que culmina el 23 de diciembre de 2013.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Nutrición y Alimentos mención Nutrición Clínica impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

